

	MUNICIPIO DE SONSON SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE	CODIGO: 117.09.05
		Fecha Actualización: Resolución N°032 Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

ALCALDIA MUNICIPAL
 SONSON ANTIOQUIA
 ENVIADO 003748

Sonsón 21 de octubre de 2019

Señor

ESTIVESON ANDRES BOTERO QUINTERO

Dirección: Calle 53 A N° 65 A 92, Vereda Hato Viejo, Municipio de La Ceja
 Antioquia,

Celular: 3046802272

FECHA: 22 OCT 2019
 HORA: 9:01
 FOLIOS: 10

ASUNTO: Respuesta a derecho de petición Radicado interno: 004246 del 23/08/2019

Cordial saludo

En atención al derecho de petición radicado interno 001718 del 08/04/2019, por medio del cual se solicita a este organismo de tránsito sea declarada la prescripción del comparendo N° 002420 de fecha 08 de diciembre de 2013 Respetuosamente me permito dar respuesta en los siguientes términos:

La Inspección de Tránsito y Transporte del Municipio de Sonsón, expide la Resolución N° 013 de fecha 21 de octubre de 2019, "**POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE SOLICITUD DE PRESCRIPCION**"

ANEXO: Resolución N° 013 21/10/2019 y sus anexos (7) Folios

Amablemente,


DIANA MERCEDES TORO OSPINA
 Inspectora de Tránsito y Transporte
 Municipio de Sonsón

Elaboró: Diana Mercedes Toro Ospina Inspectora de Tránsito y Transporte	Revisó: Diana Mercedes Toro Ospina Inspectora de Tránsito y Transporte	Aprobó: Diana Mercedes Toro Ospina Inspectora de Tránsito y Transporte
--	---	---

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSÓN SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	CODIGO: 117.14.02
		Fecha Actualización: Resolución N°032 Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

RESOLUCIÓN N° 013

(21 de octubre de 2019)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN DE COBRO POR INFRACCIÓN A LAS NORMAS DE TRANSITO”

La suscrita Inspectora de Tránsito y Transporte del Municipio de Sonsón – Antioquia, en asocio con su secretaria se constituyeron en Audiencia Pública, con el objeto de resolver la situación contravencional del Señor **ESTIVESON ANDRES BOTERO QUINTERO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1040041980, con ocasión a la orden de comparendo N° 002420 de fecha 08 de diciembre de 2013 en calidad de infractor de la norma de tránsito **C06** “ *No utilizar el cinturón de seguridad por parte de los ocupantes del vehículo y los cinturones de seguridad en los asientos traseros en los vehículos fabricados a partir del año 2004*”.

ANTECEDENTES

PRIMERA: Al Señor **ESTIVESON ANDRES BOTERO QUINTERO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1040041980 se le hizo extensiva la orden de comparendo N°. N° 002420 de fecha 08 de diciembre de 2013 en calidad de infractor de la norma de tránsito **C06** “*No utilizar el cinturón de seguridad por parte de los ocupantes del vehículo y los cinturones de seguridad en los asientos traseros en los vehículos fabricados a partir del año 2004*”.

SEGUNDA: En atención al artículo 136 del Código Nacional de Tránsito, “Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada en este tiempo, la autoridad de tránsito dentro de los diez (10) días siguientes seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados”. El día 08 de enero de 2014 la Inspección de Tránsito y Transporte del Municipio de Sonsón, se constituyó en audiencia pública y resuelve la parte contravencional del Señor **ESTIVESON ANDRES BOTERO QUINTERO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1040041980, pronunciándose a través de la Resolución de sanción N° 371.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSÓN SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	CODIGO: 117.14.02
		Fecha Actualización: Resolución N°032 Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

TERCERA: El día 17 de enero de 2014, el infractor **ESTIVESON ANDRES BOTERO QUINTERO**, se acerca a la tesorería Municipal y a través de la Resolución N° 01-2014 – 01, Artículo Primero: Conceder al deudor y/o Deudor solidario, un plazo de 6 cuotas mensuales para cancelar el saldo insoluto de la obligación a su cargo por concepto de **MULTA DE TRANSITO**, Pagando la primera cuota 17/01/2014.

CUARTA: Este Despacho Este despacho al revisar el sistema de información Saymir y Simit, encuentra que, frente a la orden de comparendo N° 002420 de fecha 08 de diciembre de 2013, el infractor solo dio cumplimiento a la primera cuota plasmada en el acuerdo de pago 01-2014 – 01, encontrándose en mora de cancelar las restantes desde el día 16 de julio de 2014.

QUINTA: El día 23 de agosto de 2019, el ciudadano **ESTIVESON ANDRES BOTERO QUINTERO**, presenta al despacho solicitud escrita de prescripción de la orden de comparendo ya mencionada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 159 de la ley 769 de 2002.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que, respecto a las facilidades de pago, término de prescripción de la acción de cobro, interrupción y suspensión del término de prescripción el Procedimiento Tributario del Municipio de Sonsón, acuerdo N° 23 del 20 de diciembre de 2009 y el código Nacional de Tránsito, establece:

ARTICULO 209 PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE SONSÓN. - FACILIDAD DE PAGO. - *Los contribuyentes podrán solicitar por escrito ante la administración competente la facilidad de pago, señalando en forma expresa el plazo solicitado e indicando los periodos y conceptos objeto de la solicitud, así como la descripción de la garantía ofrecida respaldada por los documentos que acrediten su existencia*

ARTICULO 159 CODIGO NACIONAL DE TRANSITO: *El término de la prescripción de las sanciones que se imponen por violación a las normas de tránsito es de 3 años, contados a partir de la fecha de ocurrencia de los hechos, término que se interrumpe con la presentación de la demanda (expedición del mandamiento de pago).*

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSON SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	CODIGO: 117.14.02
		Fecha Actualización: Resolución N°032 Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

Con la modificación introducida el 10 de enero del año 2012, mediante el Decreto Nacional de 019 de 2012, la prescripción se interrumpe con la notificación del mandamiento de pago, antes se interrumpía con su simple expedición.

Una vez notificado, el término de prescripción se reanuda por 5 años, tal y como lo establece el artículo 818 del Estatuto Tributario.

SEGUNDA: Para el caso que nos ocupa queda claro entonces que el trámite administrativo de cobro se interrumpe con la celebración del acuerdo de pago N° 01-2014 – 01, reanudándose con el incumpliendo que al mismo hiciera el deudor **ESTIVISON ANDRES BOTERO QUINTERO**, pero una vez revisados los diferentes sistemas de información Municipal y Nacional, queda claro que, frente al incumplimiento de pago, la administración Municipal omitió dar continuidad con procedimiento administrativo, permitiendo la configuración de la prescripción de la acción de cobro.

En virtud de lo anterior no es dable determinar este Despacho que, frente al valor de la multa generada por la orden de comparendo ya señalada, este despacho está dentro del término para continuar con el proceso de cobro coactivo, toda vez que el termino de reanudación de la acción de cobro (5 años) venció el día 16 de julio de 2019.

En mérito de lo expuesto, la suscrita Inspectora de Tránsito y Transporte Municipal de Sonsón

RESUELVE

PRIMERO: EXONERAR POR PRESCRIPCIÓN, al Señor **ESTIVISON ANDRES BOTERO QUINTERO** identificado con cedula de ciudadanía N° 1040041980, con ocasión a la orden de comparendo N° 002420 de fecha 08 de diciembre de 2013 en calidad de infractor de la norma de tránsito **C06** *“No utilizar el cinturón de seguridad por parte de los ocupantes del vehículo y los cinturones de seguridad en los asientos traseros en los vehículos fabricados a partir del año 2004”*.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución a los sistemas de información SIMIT y RUNT, y al Señor **ESTIVISON ANDRES BOTERO QUINTERO**, ubicable

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820



www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSON SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	CODIGO: 117.14.02
		Fecha Actualización: Resolución N°032 Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

en Calle 53 A N° 65 A 92, Vereda Hato Viejo, Municipio de La Ceja – Antioquia, celular3046802272; que, de no lograrse ubicar, se procederá de conformidad con el contenido del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 *“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”* Que establece: *“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso”*. Dada la carencia de información de su domicilio.

Una vez ejecutoriada la presente resolución, pasa las diligencias a su correspondiente archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MERCEDES TORO OSPINA
 Inspectora de Tránsito y Transporte
 Municipio de Sonsón

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSON INSPECCION DE TRANSITO	CODIGO:160.30.01
		VERSION:1

RESOLUCIÓN 371

ENERO 8 DE 2014

"RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UNA SANCIÓN"

La Inspectora de Tránsito y Transporte en asocio de su secretario se constituyeron en audiencia pública con el objeto de resolver la situación contravencional del señor(a) **ESTIVENSON ANDRES BOTERO QUINTERO**, Cedula de Ciudadanía N° **1040041980**, orden de comparendo No **002420** elaborado el día **12/8/2013** por la autoridad de Tránsito, donde se dice que el señor en mención, cuando conducía el vehículo de placa **SKR132**, Informado(a) por el agente de Tránsito con placa **001 LUIS FERNANDO LOAIZA HENAO**, por la presunta violación de los artículos de la Ley 769 de 2002 la infracción **C06 NO UTILIZAR CITURON DE POR PARTE DE LOS OCUPANTES DEL VEHÍCULO..** Ahora, orientado por la normatividad que rige la competencia el procedimiento, Artículo 134 y SS. De la Ley 769 de 2002, se emitirá el siguiente fallo por la conducta contravencional, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

El señor (a) **ESTIVENSON ANDRES BOTERO QUINTERO** identificado (a) con la C.C N° **1040041980** fue informado (a) por el agente de Tránsito, por la violación a la norma del Código Nacional de Transito Artículos de la Ley 769 de 2002 la infracción **C06 NO UTILIZAR CITURON DE POR PARTE DE LOS OCUPANTES DEL VEHÍCULO..** El contraventor (a) no se presentó al Despacho ni personalmente ni a través de apoderado, tal como lo exige la Ley 769 de 2002 su Artículo 134, ni allegó documentación alguna que justifique su situación, tal y como lo exigen los Artículos 210 del C.P.C. Ni lo dispuesto el Artículo 136 del C.N.T. El informe de la Autoridad de Transito es suficiente para resolver la situación contravencional. En virtud de lo antes expuesto y en uso de sus facultades legales la Inspectora de Tránsito y Transporte.



	UNICIPIO DE SONSÓN	CODIGO:160.30.01
	INSPECCION DE TRANSITO	VERSIÓN:1

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Sancionar al señor (a) **ESTIVENSON ANDRES BOTERO QUINTERO** con la C.C N° **1040041980** con multa de **(294800)**, por violación a las normas del Código Nacional de Transito en su Artículo 131 Ley 769 de 2002 la infracción **C06 NO UTILIZAR CITURON DE POR PARTE DE LOS OCUPANTES DEL VEHÍCULO..**

ARTICULO SEGUNDO: Dar cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 140 del C.N.T. Y una vez quede ejecutoriada la presente resolución hasta que el valor de la multa sea cancelado.

ARTICULO TERCERO: Oficiar a la autoridad competente para su inscripción en el Registro Municipal de Infracciones.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y de apelación interpuesto y sustentado en la audiencia que se profiera.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución es notificada en estrados según lo preceptuado en el artículo 136 del Código Nacional de Tránsito.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

Dada en Sonsón a los ocho (8) días del mes de enero de 2014.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARIA OCAMPO FLÓREZ
INSPECTORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE



ORDEN DE COMPARENDO NACIONAL No. 002420

17

1. FECHA Y HORA

AÑO		MES				HORA								MINUTOS	
2013	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10	
DIA		05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	X
08	09	10	11	X	16	X	18	19	20	21	22	23	40	50	

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



371

2. LUGAR DE LA INFRACCION

CARRERA 7 CON CALLE 7

3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	X	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	X	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	X	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE LOS NUMEROS)

0	X	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	X	4	5	6	7	8	9
0	1	X	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

LETRAS (motos)

A	B	C	D
A	B	C	D
A	B	C	D
A	B	C	D

6. CODIGO DE INFRACCION

X	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	X	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	X
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. TIPO DE VEHICULO

AUTOMOVIL	<input checked="" type="checkbox"/>	CAMION
BUS	<input type="checkbox"/>	MICROBUS
BUSETA	<input type="checkbox"/>	VOQUETA
CAMION	<input type="checkbox"/>	CAMION TRACTOR
CAMION BUNDA	<input type="checkbox"/>	OTRO
MOTOS Y SIMILARES	<input type="checkbox"/>	

7. CLASE DE SERVICIO

DIPLOMATICO	<input type="checkbox"/>	CONSULAR	<input type="checkbox"/>	OFICIAL	<input type="checkbox"/>
PARTICULAR	<input type="checkbox"/>	PUBLICO	<input type="checkbox"/>	X	OTRO

8. PRESUNTO INFRACTOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 7040041980

LICENCIA DE CONDUCCION: 5440000-7763773-6 CT

EXPEDIDA: 7/11/2010 VENCE: 19/11/2013

NOMBRES Y APELLIDOS: BOTERO QUINTERO

DIRECCION: ESTIVENSON ANDRES

TEL: CN 444-43-3216326440

9. USUARIO DE LA VIA

CONDUCTOR	<input checked="" type="checkbox"/>
PEATON	<input type="checkbox"/>
CICLISTA	<input type="checkbox"/>
MOTOCICLISTA	<input type="checkbox"/>

10. LICENCIA DE TRANSITO No.

05-05376002637

11. DATOS DEL AGENTE

APELLIDOS Y NOMBRES: JOAQUIN HERRERA CODIGO: 05756000

PLACA No. 001 ENTIDAD: TITO MPAI

NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO O DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROMIO DE SU CARGO INCURRIRA EN PRISION SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO PENAL (CONCLUSION-COHECHO)

12. INMOVILIZACION

PATIOS	TALLER	PARQUEADERO
--------	--------	-------------

13. OBSERVACIONES

14. DENTRO DE LOS TRES DIAS SIGUIENTES, EL INFRACTOR DEBERA PRESENTARSE A LA OFICINA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SONSON, ANTIOQUIA.

15. EL INFRACTOR TIENE DERECHO A NOMBRAR APODERADO SI ASI LO DESEA Y EN LA AUDIENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS QUE SOLICITE

FIRMA DEL AGENTE

FIRMA DEL CONDUCTOR

FIRMA TESTIGO

GRAVEDAD DE JURAMENTO

C.C. No.



MUNICIPIO DE SONSON
TESORERIA MUNICIPAL

CODIGO: 131-37-03

OK

Tránsito

APR 14 2014 7

RESOLUCIÓN No. 01-2014 -01
(FECHA: 17/01/2014)

incumplido

XI

Por medio de la cual se concede un plazo a ESTIVENSON ANDRÉS BOTERO QUINTERO con identificación N° 1040041980 (quien en adelante se denominarán DEUDOR), para la cancelación de una deuda por concepto de MULTA DE TRÁNSITO POR COMPARENDO n° 002420 POR CONCEPTO DE INFRACCIÓN C-06 "NO UTILIZAR EL CINTURÓN DE SEGURIDAD POR PARTE DE LOS OCUPANTES DEL VEHÍCULO" a favor del MUNICIPIO DE SONSON, ANTIOQUIA.

La Tesorera General del Municipio de Sonsón, en uso de sus atribuciones legales y facultado por el Estatuto Tributario Municipal, Art. 410, 411, 412 y 413 y la Ley 1066 de Julio 29 de 2006, Reglamentada por el Decreto 4473 de 2006.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que es deber del Tesorero de Rentas Municipales velar por el cobro oportuno de los impuestos que los contribuyentes adeudan al fisco municipal.

SEGUNDO: Que está facultado por la Ley para iniciar y tramitar hasta su terminación los juicios ejecutivos por la jurisdicción coactiva a que hubiere lugar contra los deudores del Tesoro Municipal.

TERCERO: Que la morosidad en el pago de las cuotas fijadas en el presente acuerdo, causará intereses diarios a la tasa vigente establecida para efectos tributarios.

CUARTO: Que él DEUDOR: ESTIVENSON ANDRÉS BOTERO QUINTERO con identificación N° 1040041980 (quien en adelante se denominarán DEUDOR), para la cancelación de una deuda por concepto de MULTA DE TRÁNSITO POR COMPARENDO n° 002420 POR CONCEPTO DE INFRACCIÓN C-06 "NO UTILIZAR EL CINTURÓN DE SEGURIDAD POR PARTE DE LOS OCUPANTES DEL VEHÍCULO", a favor del MUNICIPIO DE SONSON, ANTIOQUIA; sus herederos determinados o indeterminados, con dirección CARRERA 9 n° 9-43, de cobro número de teléfono 3113910867 aparece inscrito en la división de catastro como contribuyente y deudor de MULTA DE TRÁNSITO POR COMPARENDO N° 002420.

QUINTO: Que a la fecha debe al Municipio de Sonsón la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$294.800,00) por concepto de MULTA DE TRÁNSITO POR COMPARENDO n° 002420, pagadero con un abono de cuota inicial OCHENTA MIL PESOS M/L (\$80.000,00), en los términos que aparecen en la factura Nro 002420 Y EL ACUERDO N° TT 20141 las cuales hacen parte integral de esta resolución.

SEXTO: Que en la deuda anteriormente mencionada están incluidos: un capital por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$294.800,00) y unos intereses y recargos por TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$13.490,00) calculados a la tasa de 1,7686 de interés vigente; los intereses no serán tenidos en cuenta al momento de calcular tasa por mora en el pago de las cuotas.



SONSON COMPROMISO DE TODOS
Teléfono: 8 69 44 44 Fax 8 69 40 52.
Correo-E: tesoreria@sonson-antioquia.gov.co
Dirección: Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Carrera 6 Nro. 6-58



MUNICIPIO DE SONSON
TESORERIA MUNICIPAL

CODIGO: 131-37-03

SEPTIMA: Que el presente acuerdo presta merito ejecutivo en caso de incumplimiento de esta facilidad.

De conformidad con lo anterior y en concordancia con la Ley 1066 de 2006 y los artículos 814 y 818 del Estatuto Tributario Nacional, el Tesorero de Rentas Municipales

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONCEDER al DEUDOR Y/O DEUDOR SOLIDARIO, un plazo de 6 CUOTAS MENSUALES para cancelar el saldo insoluto de la obligación a su cargo por concepto de MULTA DE TRANSITO, pagando la primera cuota 17/01/2014

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el pago de la suma citada en el artículo anterior en cuotas cuyas fechas de vencimiento y valor se discriminan e imputan en la fecha indicada según Tabla de Amortización anexada al respaldo, la cual hace parte integral de esta resolución.

ARTICULO TERCERO: El pago deberá efectuarse en Tesorería de Rentas Municipales, a más tardar en la fecha de vencimiento y acreditarlo en la oficina competente ubicada en la Carrera 6 N° 6-58 Primer piso, de lo contrario se adelantara el cobro coactivo dentro de los cinco (5) días siguientes.

ARTICULO CUARTO: Si el interesado no paga oportunamente las cuotas fijadas en la presente resolución o no acredita la cancelación dentro de las fechas señaladas en el artículo anterior, generará el cobro automáticamente del total de la deuda, más los intereses moratorios causados o en su defecto se procederá al cobro administrativo coactivo.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución en ningún momento compromete a la administración Municipal a expedir Paz y Salvos por las propiedades del DEUDOR Y/O DEUDOR SOLIDARIO, aún cuando este al día en el pago de las cuotas aquí establecidas, a menos que cancele el total del valor adeudado y los meses facturados a la fecha de pago inclusive.

ARTICULO SEXTO: La presente obligación es clara, expresa y exigible constituyéndose como título ejecutivo, razón por la cual EL CONTRIBUYENTE DEUDOR Y/O DEUDOR SOLIDARIO de antemano renuncia a cualquier requerimiento o constitución en mora.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución se entiende notificada con la firma del DEUDOR O DEUDOR SOLIDARIO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sonsón a los 17 (DIEZ Y SIETE) días del mes (01) de DICIEMBRE del 2013

Diana María Ocampo
DIANA MARÍA OCAMPO
Secretaria de Transito

Maryori López
MARYORI LÓPEZ
Tesorera General

Estoverson Botero
EL NOTIFICADO CC 1040041980



SONSÓN COMPROMISO DE TODOS
Teléfono: 8 69 44 44 Fax 8 69 40 52.
Correo-E: tesoreria@sonson-antioquia.gov.co
Dirección: Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Carrera 6 Nro. 6-58



MUNICIPIO DE SONSON

Nit: 890980357-7

Secretaría de Hacienda

Tesorería Municipal

201900046474

www.salmir.com.co

SUS PAGOS LOS PUEDE REALIZAR EN LAS TAQUILLAS DE LA TESORERIA MUNICIPAL UBICADAS EN EL PRIMER PISO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y EN LOS BANCOS BANCOLOMBIA Y DAVIVIENDA.

Pague Hasta 27/Agosto/2019

Nombre Responsable: BOTERO QUINTERO ESTIVENSON ANDRES
Cédula ó Nit: 1040041980
Dirección:
Teléfono:
Tipo de Persona: Natural

de Páginas:
Usuario Imprime: DTORRES
Fch. Generación: 27/Aug/2019
Fch. Impresión: 27/Aug/2019
Referencia: 201900046474

Table with 8 columns: Acuerdo de Pago, Cant., # Ctas Faltan x Pagar, Vlr. Falta x Pagar, # Cuota, Fch. Vcmto, Vlr. Cuota, Vlr. Recargos. Row 1: TT-2014-1: TRANSITO, 6, \$228,290, 1-6, 16/02/2014-16/07/2014, \$38,048-\$38,050, \$49,878-\$50,474.

ACUERDO N° 01 DE 2014 POR COMPARENDO N° 002420 POR CAUSAL C-6 " NO UTILIZAR EL CINTURON DE SEGURIDAD POR PARTE DE LOS OCUPANTES DEL VEHICULO.

Subtotal: \$529,464
Vir. I.V.A. \$0
Vir. a Pagar: \$529,464

Firma Autorizada

Firma del Cliente

CLIENTE



MUNICIPIO DE SONSON

Nit: 890980357-7

Secretaría de Hacienda

Tesorería Municipal

ACUERDOS DE PAGO Y CUOTAS FACTURADAS:

TT-2014-1: TRANSITO (1,2,3,4,5,6);

BANCO

Referencia: 201900046474
Nombre Responsable: BOTERO QUINTERO ESTIVENSON ANDRI
Cédula ó Nit: 1040041980
Dirección:
Teléfono:
Pague hasta: 27/Agosto/2019
Fch. Generación: 27/Aug/2019
Usuario Imprime: DTORRES



(415)770.(8020)201900046474(3900)0000529464(96)20190827

No se recibe pagos parciales, ni combinado de cheque y efectivo

Table with 2 rows: Fecha de Pago (DD, MM, AAAA)

Table with 2 rows: Relación de Cheques (BANCO, # CHEQUE, VALOR)

Table with 2 rows: Valor a Pagar (\$529,464)